



**C.C. Secretarios de la Mesa Directiva,
Del Honorable Congreso del Estado de Puebla,
P r e s e n t e s.**

El que suscribe, Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa, integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la fracción parlamentaria del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I y XXIV, 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI del Reglamento Interior de Honorable Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía el presente Acuerdo bajo el siguiente:

CONSIDERANDO

El día Mundial de la bicicleta se celebra en todo el mundo cada 19 de abril, con la finalidad de promover el uso de este medio de transporte, llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas y destacar sus beneficios para la salud y para la movilidad sostenible.

El día de la Bicicleta hace referencia al año 1943 con el químico suizo Albert Hofmann, también la historia retoma al profesor de la Universidad



de Illinois, Thomas B. Roberts, quien en 1985 bautizó el día con una celebración en su propia casa, la cual se difundió entre sus alumnos.

A nivel internacional ONU HABITAT desarrolla la campaña Urbana Mundial donde la bicicleta es su eje y trabaja con los gobiernos nacionales y locales, el sector privado y la academia para transformar el comportamiento de los ciudadanos con el fin de mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

En este sentido América Latina especialmente Colombia con Bogotá y Medellín y Brasil con Porto alegre y Curitiba, son casos de éxito con sus políticas públicas de involucramiento del ciudadano, lo que permite encontrar soluciones a los desafíos del urbanismo donde los roles de todos los entes son muy importantes.

En el IV foro del día mundial de la bicicleta que se realizó en el World Trade Center de Bogotá el 9 de febrero de 2015, con la presencia del director de ONU Hábitat Colombia Edgar Cataño, Carlos Cadena Coordinador de este y la sub secretaria de cultura de la ciudad de Medellín, Marcela Trujillo, se trataron temas de movilidad con una sola finalidad, incentivar el uso de la bicicleta como lo hacen países desarrollados como Holanda y Bélgica.

Foro en el que se puntualizó que la bicicleta es símbolo de transformación y se debe implementar su uso, ya que la solución no está en crear más pavimento, también se habló sobre la seguridad que se le debe brindar al usuario que se transportara en bicicleta, así como la forma de planificar nuevas ideas para entrelazarlas y conseguir el bienestar de la movilidad y las ciudades.

Aunado a lo anterior, se puede abonar a favor del uso de la bicicleta que es un medio de transporte rápido y barato; amigable con el medio ambiente, pues se trata de un transporte ecológico que no requiere de combustible; como deporte aeróbico ayuda perder peso y fortalece el sistema inmunológico; que dar un paseo en bicicleta levanta el ánimo y alivia el estrés; impulsa una vida saludable y activa; y es una buena alternativa contra el tráfico vehicular que se vive a diario en las grandes ciudades.

En el caso de nuestro país, el Reporte Nacional de la Movilidad Urbana en México 2014-2015, muestra que si bien se han dado pasos importantes para la creación de una política de movilidad y planeación urbana, será primordial promover acciones coordinadas en todos los órdenes de gobierno que apoyen la consolidación de avances sustanciales, tales como implementar estrategias que desincentiven el uso del automóvil y faciliten modos de transporte no motorizado; que fomenten el uso del transporte público y se invierta en que éste sea con menor consumo energético; que impulsen el modelo de ciudad compacta, con usos de suelo mixtos

compatibles, así como el esquema de calle completa como un medio para favorecer la accesibilidad universal y generar condiciones adecuadas para la movilidad de personas y mercancías.

En la acción encaminada a incentivar el uso de la bicicleta y desincentivar el uso del vehículo automotor, en el Municipio de Puebla, de nuestra entidad federativa, se creó el Programa “BICIPUEBLA”, el cual inició en su primera etapa el día 28 de enero del año en curso, como un servicio operado por CYCLO SHARE DE MÉXICO S.A. DE C.V., que es una nueva opción de transporte para realizar viajes en bicicleta, de forma sana y divertida dentro de la Ciudad de Puebla.

Ahora bien, las personas que deseen acceder a este servicio de bicicleta, requieren de una membresía, las cuales al 31 de marzo pasado sólo ascendían a 289, de los cuales 214 son hombres y 75 son mujeres, entre estudiantes y adultos mayores. Cifra que no alcanza ni siquiera la mitad de los 850 interesados que antes de que iniciara el funcionamiento del servicio hicieron un pre registro vía internet, sino que apenas representan al 22 por ciento de ellos.

Uno de los factores a los que se atribuye la poca ocupación de la bicicleta publica en el Municipio de Puebla, lo representa el costo, pues a diferencia de otras ciudades que cuentan con un sistema similar, los costos resultan

ser los más caros del país, pues la suscripción anual equivale a \$700.00 (setecientos pesos).

Por ejemplo, en la ciudad de México el sistema “Eco-Bici”, tiene una cuota anual de 400 pesos, lo que representa \$1.20 (un peso con veinte centavos por día); Pachuca es otra ciudad que tiene un sistema similar y su costo anual es de 365 pesos, es decir, un peso por día; Guadalajara, con el mismo costo que Pachuca; Toluca, donde la suscripción anual, es de 300 pesos anual, es decir, 82 centavos por día.

Con el objetivo de incentivar el uso de la bicicleta publica, desincentivar el uso del vehículo automotor y lograr una movilidad sustentable, en el Municipio de Puebla, se hace necesario que se generen nuevos mecanismos que estimulen el Programa “BICIPUEBLA”, servicio operado por CYCLO SHARE DE MÉXICO S.A. DE C.V., donde se difunda el mismo y sus bondades; se otorgue con requisitos que estén al alcance de todos las personas; se realicen recorridos gratuitos; se verifiquen las tarifas a manera de que se hagan más accesibles a los usuarios; se otorguen tarifas preferentes par estudiantes y turistas. Todo bajo condiciones de eficiencia, calidad, accesibilidad y seguridad.

Lo anterior encuentra su fundamento en la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016,

en su artículo 2, donde señala que todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades y Asentamientos Humanos en condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros.

En el artículo 74 fracción XI del mismo ordenamiento, que determina que es principio de ley la creación, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público, el cual es para todo tipo de usos y para la movilidad, lo que representa alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, donde una de las acciones que deben promover consiste en generar políticas que fomento al uso de la bicicleta.

Así como en el artículo 115 Constitucional, 91 fracción LXI, 199 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica Municipal, donde refiere que es obligación de los Presidentes Municipales, promover el desarrollo y adecuación de la infraestructura, que garanticen la seguridad y libre tránsito que requieren las personas con discapacidad; así como que los Municipios tienen a su cargo, calles, parques y jardines y su equipamiento. Dispositivos de los que se desprende la facultad del Municipio de Puebla de prever la movilidad urbana, la cual implica la capacidad de tránsito o desplazamiento de las personas y bienes en el territorio, bajo condiciones de eficiencia, calidad, accesibilidad y seguridad, priorizando al peatón, al transporte no



motorizado y al transporte colectivo, procurando que todas las personas se muevan con facilidad en la ciudad metropolitana.

Como también en el Código Reglamentario Municipal, en el Capítulo denominado “De la Economía Social”, que refiere acciones en materia de Movilidad y Economía Social, las cuales fueron adicionadas mediante acuerdo de cabildo de fecha 17 de marzo del año en curso. Como también el acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla de la misma fecha, mediante el cual se acordó la creación de la Secretaría de Movilidad a la cual le dieron atribuciones para mejorar la semaforización de la Ciudad, fomentar una cultura de respeto al peatón y al ciclista, fortalecer el programa “BICIPUEBLA” y de mejorar la gestión del tráfico, el estacionamiento y el transporte público.

En mérito de lo anterior, es que pongo a consideración de esta soberanía el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, instruya a la Secretaría de Movilidad del Municipio, para que realice acciones encaminadas a fortalecer el programa “BICIPUEBLA”, tales como; de difusión del



programas y sus bondades; de revisión de requisitos previos a la obtención de la membresía, de manera que los requerimientos estén al alcance de todos las personas; organice recorridos gratuitos; verifiquen las tarifas a manera de que se hagan más accesibles a los usuarios; otorgue tarifas preferentes par estudiantes y turistas.

Lo anterior con el objetivo de incentivar el uso de la bicicleta publica, desincentivar el uso del vehículo automotor y lograr una movilidad sustentable, en el Municipio de Puebla.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017

**Diputado Pablo Fernández del Campo Espinosa,
Integrante de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del
Estado.**